

 Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN N°. 4797 16 SEP 2026

Por la cual se retira del servicio educativo a un docente por fallecimiento en el ramo de la educación.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas en virtud de la delegación otorgada por el señor Gobernador del Departamento de Nariño mediante Decreto No. 332 del 08 de octubre de 2024, y

CONSIDERANDO:

Mediante solicitud de fecha 04 de septiembre de 2026, radicada bajo el No. NAR2026ER031732 ante la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, la señora ANA ROSA JOAQUI BASTIDAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 59.396.695, en calidad de compañera permanente del señor GERMAN EDUARDO DIAZ CALVACHE (Q.E.P.D.), solicitó la expedición del acto administrativo de retiro por fallecimiento para adelantar los trámites administrativos y prestacionales correspondientes.

El numeral 12 del artículo 2.2.11.1.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 648 de 2017, contempla la muerte como causal de retiro del servicio. De manera concordante, el literal c) del artículo 63 del Decreto Ley 1278 de 2002 establece la muerte del educador como causal de cesación definitiva de las funciones docentes para quienes se encuentran sujetos a dicho estatuto.

El Registro Civil de Defunción, indicativo serial No. 11709816, acredita que el señor GERMAN EDUARDO DIAZ CALVACHE, identificado con cédula de ciudadanía No. 87.454.557, falleció el 27 de agosto de 2026 en el municipio de Samaniego, departamento de Nariño.

Para efectos administrativos del retiro se adopta como fecha de fallecimiento el 27 de agosto de 2026, por corresponder a la consignada en el Registro Civil de Defunción, documento público que acredita el hecho; en consecuencia, mediante el presente acto se formaliza la novedad de retiro del servicio por fallecimiento ya registrado oportunamente en el sistema de información Humano.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Retirar del servicio educativo por fallecimiento al señor GERMAN EDUARDO DIAZ CALVACHE (Q.E.P.D.), identificado con cédula de ciudadanía No. 87.454.557, quien se desempeñaba como docente. El retiro surtirá efectos administrativos y fiscales a partir del 27 de agosto de 2026, fecha acreditada en el Registro Civil de Defunción ya registrado en el sistema de información Humano.

ARTÍCULO 2º: Informar a la interesada que el presente acto administrativo formaliza exclusivamente el retiro del servicio por fallecimiento y no comporta, por sí mismo, reconocimiento de prestaciones sociales. Para los trámites prestacionales y demás conceptos deberá acudir a la oficina de Atención al Ciudadano de la Secretaría de

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

Educación Departamental de Nariño o comunicarse a través del correo institucional sednarino@narino.gov.co, donde se brindará la información y los requisitos correspondientes.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese el contenido de la presente Resolución a la señora ANA ROSA JOAQUI BASTIDAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 59.396.695, al correo electrónico bastidasanarosa9@gmail.com al número celular 314 720 1089 y al correo electrónico institucional ie.motilon.samaniego@sednarino.gov.co

ARTÍCULO 4º: Remítase de manera inmediata copia de la presente Resolución a las oficinas de Nómina y Hojas de Vida de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño para los registros y actuaciones de su competencia.

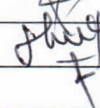
ARTÍCULO 5º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de defunción acreditada esto es, el 27 de agosto de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

16 SEP 2026


ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
Secretario de Educación Departamental de Nariño.

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia Subsecretario Administrativo y Financiero		
Revisó: Isabel Cristina Santacruz P.U. G.4. Recursos Humanos.		
Revisó: Aida Johana Yépez Trejos P.U. G.2. Recursos Humanos.	09/09/2026	
Proyectó: Edwar Timiná Patiño P.U.G.2 Recursos Humanos	09/09/2026	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		